

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	N° 003-2025 / CS AS-001-2025-ALAR1/FAP
----------	-----------------------	---

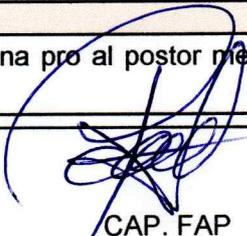
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En, la ciudad de Piura, a los 07 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones del Cuartel General del Ala Aérea N° 1, a las 12:48 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Ala Aérea N° 006 del 26-03-2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS-001-2025-ALAR1/FAP - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS TERRESTRES DEL ALAR1 Y GRUP7 PP-0135, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	HUANQUI VALCARCEL GONZALO	Titular	X	Dependencia	JEFE DE LA SECCIÓN PLANES Y PRESUPUESTO EM-A5
			Suplente			
	Primer Miembro	PAZ SUCARI ROSSY LIZ	Titular	X	Dependencia	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (OEC)
			Suplente			
	Segundo Miembro	CORNEJO RAMIREZ SAMIRA ALEXANDRA	Titular	X	Dependencia	JEFE DE LA SECCIÓN TRANSPORTES DEL ALAR1
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
4	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 20%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">S/36,511.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	S/36,511.00
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado			
GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	S/36,511.00				

BASE LEGAL	
5	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO	
6	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	 CAP. FAP SAMIRA ALEXANDRA CORNEJO RAMIREZ Miembro Titular 2	 CAP. FAP ROSSY LIZ PAZ SUCARI Miembro Titular 1
	 COR. FAP GONZALO HUANQUI VALCARCEL PRESIDENTE	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA

N° 002-2025 / CS AS-001-205-ALAR1/FAP

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Piura, a los 07 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones del Cuartel General del Ala Aérea N° 1, a las 11:55 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Ala Aérea N° 006 del 26-03-2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS-001-2025-ALAR1/FAP - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS TERRESTRES DEL ALAR1 Y GRUP7 PP-0135, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	HUANQUI VALCARCEL GONZALO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA SECCIÓN PLANES Y PRESUPUESTO EM-A5
		Suplente			
Primer Miembro	PAZ SUCARI ROSSY LIZ	Titular	X	Dependencia:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (OEC)
		Suplente			
Segundo Miembro	CORNEJO RAMIREZ SAMIRA ALEXANDRA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA SECCIÓN TRANSPORTES DEL ALAR1
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	RAFAEL RIMARACHIN EDWAR	10474159197
2	SCA-VOL E.I.R.L.	20470674564
3	GRUSICH HNS E.I.R.L.	20526537620
4	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	20530262147
5	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	20546561497
6	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	20604214131
7	PEREZ CONTRATISTAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20604221413
8	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	20604499217
9	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
10	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES RELDMOTORS E.I.R.L.	20606356499
11	HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	20607196495
12	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621
13	OCAMPER S.A.C.	20613035398

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	RAFAEL RIMARACHIN EDWAR	4/04/2025	14:06:26
2	GRUSICH HNS E.I.R.L.	4/04/2025	15:31:11
3	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES RELDMOTORS E.I.R.L.	4/04/2025	17:37:56
4	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	4/04/2025	17:48:52
5	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	4/04/2025	19:07:27
6	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	4/04/2025	23:31:04

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	RAFAEL RIMARACHIN EDWAR	El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	GRUSICH HNS E.I.R.L.	Ítem único
2	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES REIDMOTORS E.I.R.L.	Ítem único
3	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	Ítem único
4	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	Ítem único
5	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	Ítem único

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	GRUSICH HNS E.I.R.L.	S/45,165.00	99.59%
2	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES REIDMOTORS E.I.R.L.	S/44,850.00	98.89%
3	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	S/43,800.00	96.58%
4	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	S/41,500.00	91.51%
5	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	S/36,511.00	80.51%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00 puntos
	BONIFICACION 5% POR CONDICION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00 puntos
	BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	87.98 puntos
	BONIFICACION 5% POR CONDICION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.40 puntos
	BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	8.80 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	101.18 puntos

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	115.00 puntos
2	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	101.18 puntos

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, de acuerdo al artículo 75 numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
13.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
13.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Acta.				

14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.

15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

16

 CAP. FAP SAMIRA ALEXANDRA CORNEJO RAMIREZ Miembro Titular 2	 COR. FAP GONZALO HUANQUI VALCARCEL PRESIDENTE	 CAP. FAP ROSSY LIZ PAZ SUCARI Miembro Titular 1
---	---	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-FAP/ALAR1 - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-0135)

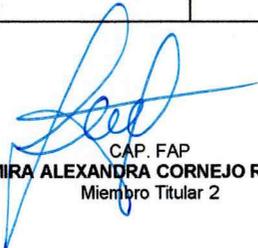
2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6
		RAFAEL RIMARACHIN EDWAR	GRUSICH HNS E.I.R.L.	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES RELOMOTORS E.I.R.L.	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:	El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	RAFAEL RIMARACHIN EDWAR	GRUSICH HNS E.I.R.L.	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES RELOMOTORS E.I.R.L.	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.
A	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	--	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
B	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	--	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
C	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	--	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA


COR. FAP
GONZALO HUANQUI VALCARCEL
PRESIDENTE


CAP. FAP
ROSSY LIZ PAZ SUCARI
Miembro Titular 1


CAP. FAP
SAMIRA ALEXANDRA CORNEJO RAMIREZ
Miembro Titular 2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-FAP/ALAR1 - PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-0135)
FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	GRUSICH HNS E.I.R.L.	PUNTAJE	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES RELDMOTORS E.I.R.L.	PUNTAJE	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	PUNTAJE	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.	PUNTAJE	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	PUNTAJE
PRECIO: 100 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 36,511.00	S/. 45,165.00	80.84	S/. 44,850.00	81.41	S/. 43,800.00	83.36	S/. 41,500.00	87.98	S/. 36,511.00	100.00
			80.84		81.41		83.36		87.98		100.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUENA EMPRESA 5%			4.04		4.07		4.17		4.40		5.00
BONIFICACION DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO			8.08		8.14		0.00		8.80		10.00
PUNTAJE TOTAL			92.97		93.62		87.53		101.18		115.00
ORDEN DE PRELACION		4		3		5		2		1	

COR. FAP
GONZALO HUANQUI VALCARCEL
 PRESIDENTE

CAP. FAP
ROSSY LIZ PAZ SUCARI
 Miembro Titular 1

CAP. FAP
SAMIRA ALEXANDRA CORNEJO RAMIREZ
 Miembro Titular 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-FAP/ALAR1 - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-0135)

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.
B.1.	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un taller ubicado en la ciudad de Piura o en el Distrito de Castilla o en el Distrito de Veintiséis de Octubre con un área mínima de 300 m2. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. 	SI PRESENTA	SI PRESENTA
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO EMPRESARIAL QUIVEL E.I.R.L.	MASTER SERVICES & SOLUTIONS E.I.R.L.
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O REPARACIÓN DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS EN GENERAL.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	S/. 646,883.00	S/. 84,662.88

CALIFICADA

CALIFICADA


 COR. FAP
GONZALO HUANQUI VALCARCEL
 PRESIDENTE


 CAR. FAP
ROSSY LIZ PAZ SUCARI
 Miembro Titular 1


 CAR. FAP
SAMIRA ALEXANDRA CORNEJO RAMIREZ
 Miembro Titular 2